



Departamento de Asesoría Jurídica
Oficina de Normativa de Alimentos
Santiago, Chile
Secretaría de Agenda Normativa
Santiago, 26/07/2016

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE AGENDA NORMATIVA 2016 **Informe al 26/07/2016**

Conforme a lo establecido en el numeral 3.3 del Manual de Agenda Normativa, la Secretaría de la misma debe emitir y presentar a los integrantes del comité de agenda normativa un informe trimestral en que cuenta del estado de avance en el desarrollo de cada una de las medidas aprobadas para el año. Esto se realiza en atención a cada uno de los informes de avance que entregan los equipos de agenda normativa, los cuales terminaron de recibirse con fecha de hoy.

Mediante este informe el Comité de Agenda Normativa revisa y aprueba el informe trimestral.

1. Estado general de Agenda Normativa

A la fecha, tres medidas de la Agenda Normativa, correspondiente al tipo corto plazo se encuentran con productos entregados, que se especifican en el punto 2.

Las siete medidas restantes se encuentran en distintos estados de desarrollo, previéndose en general la entrega conforme de sus productos dentro de los plazos estipulados, esto es, al mes de noviembre próximo.

Con lo anterior, se puede proyectar que la Agenda Normativa 2016 se cumplirá conforme a lo programado.

En términos generales, los equipos se encuentran trabajando con normalidad, conforme al detalle que se pasa a expresar.



SERVICIO ASISTIVO - 2016/2017
 Dirección Municipal de Aduanas
 Subdirección de Tránsito
 Coordinación de la Oficina Ejecutiva
 de Planeación - 2017/2018

2. Estado de avance por medida

ESTADO AVANCE AGENDA NORMATIVA 2016			
Medida	Objetivo	Documentos entregados	Observaciones
1.- Estudio sobre las anulaciones de declaraciones de ingreso por error de presentación.	Se debe efectuar un estudio sobre las causales de anulación contempladas en el art 92 de la O.A. y se ser estimado pertinente considerar la modificación o propuesta de modificación normativa correspondiente. Se pide informe y propuesta de modificación normativa.	Se recibe segundo informe trimestral.	Avance conforme a lo planificado. Se concluyó la etapa de revisión normativa. Se realizó levantamiento de información en las Aduanas mediante cuestionario tipo. Se efectuó reunión con proponente.
2.- Análisis normativo de devolución de mercancías llegadas por error o que no corresponden a lo solicitado	Se debe elaborar propuesta de modificación normativa para permitir la simplificación del proceso de devolución de mercancías a zona primaria, previo análisis de como efectuar el proceso. Modificación normativa.	Se recibe segundo informe trimestral	Avance conforme a lo planificado. El equipo ha dimensionado y caracterizado la problemática y ha establecido las bases para la modificación normativa solicitada.
3.- Estudio de modificación normativa para Decreto 1114.	Se pide desarrollar propuesta de nuevo texto para la actualización y reemplazo del D 1114, que incluya lo ya desarrollado en la medida 9/2014 y las propuestas actuales, si corresponde.	Se recibe informe de avance trimestral Se recibe informe preliminar del producto final	Se registra avance de acuerdo a lo planificado que corresponde a : - Fase 1. Informe intermedio sobre propuestas 9, 10 y 12, así como análisis de factibilidad de modificación del D 1114. - Fase 2. Entregar una propuesta del nuevo texto para actualización y reemplazo del Decreto 1114.



	Informe y propuesta de texto de reemplazo		El Informe de la fase 1 analiza pormenorizadamente las propuestas 9, 10 y 12 de Colsa así como la eventual inclusión de una norma explícita sobre cargas limpias en el nuevo 1114.
4.- Estudio respecto de las exigencias de vistos buenos para productos pesqueros.	Se debe elaborar estudio de factibilidad y propuestas de solución para las exigencias de vistos buenos de productos pesqueros en la importación (a objeto de acreditar su captura legal).	Se recibe segundo informe de avance.	Se informa sobre las cuales líneas de acción desarrolladas: - Diagnóstico de situación actual concluido - Recopilación legal y normativa en desarrollo. Cabe indicar que el equipo no contó con representante de la Subdirección Jurídica durante el trimestre. Situación superada a principios de julio. - Levantamiento del proceso, en conjunto con SERNAPESCA, trabajo iniciado (por desarrollar). - Se incluirá norma sobre instrucciones de llenado.
5.- Estudio de modificación normativa sobre declaración jurada del valor	Se debe elaborar un estudio y propuesta de modificación normativa si procede, que actualice la declaración jurada del valor. Informe y propuesta de modificación normativa.	Se recibió: Producto final de la medida, consistente en Nuevo formato de declaración jurada, instrucciones de llenado, y resolución que modifica el C.N.A. Informe final de medida.	Medida concluida. La resolución que modifica el Anexo 12 del Compendio de Normas Aduaneras se encuentra en publicación anticipada para su posterior aprobación. El equipo informa que, si bien no existe gran número de denuncias por llenado del formulario como lo señalaba la propuesta, si resulta necesaria actualización y mejorar la declaración jurada del valor y su normativa.
6.- Factibilidad de publicación de los boletines de análisis	Se solicita estudio jurídico con indicación de condiciones y medios para la publicación de boletines de análisis. Estudio que contenga análisis jurídico	El equipo de trabajo hizo entrega anticipada del informe final y del estudio.	El informe de factibilidad entregado por el equipo de trabajo fue aprobado por el Comité de Agenda Normativa y por el Director Nacional de Aduanas. Se publicará para conocimiento general.
7.- Propuesta de	Se debe proponer modificación de las	Se recibió:	El borrador de resolución se encuentra en publicación anticipada.



Servicio Asesoría y Asesoría
 Dirección Administrativa, Subdirección
 Subdirección de Asesoría
 Subdirección de Asesoría y Asesoría

<p>modificación normativa respecto del llenado de la DIN (zona franca)</p>	<p>instrucciones de llenado de la DIN con el número de aceptación legalización otorgado por el sistema de zona franca como número único. Modificación normativa.</p>	<p>Producto final de la medida, consistente en propuesta de resolución que modifica las instrucciones de llenado de DIN y DIPS procedentes de Zona Franca Informe final de la medida</p>	<p>Se ha recibido y se encuentra en análisis una (1) observación de carácter interno.</p>
<p>8.- Estudio de digitalización del trámite de importación y exportación vía aérea.</p>	<p>Estudio y propuesta de digitalización del trámite vía aérea. El estudio debe determinar si la actual normativa permite realizar el ciclo en forma electrónica. Estudio y propuesta</p>	<p>Se recibe información sobre el avance de la medida.</p>	<p>Se efectuaron reuniones entre el Servicio y ALOG, se hizo entrega de los requerimientos técnicos a la SD. de Informática y quedando a la espera de la factibilidad para realizar modificaciones o incorporaciones a los sistemas. El coordinador de la medida informa que en el desarrollo de la medida debe considerarse que esta temática fue planteada en otra instancia (directamente por el requirente ALOG al Sr. Director Nacional) y que se encuentra además en el trabajo regular de las Subdirecciones Técnicas, Informática y Aduana Metropolitana.</p>
<p>9.- Análisis normativo para la tramitación de importación de vehículos bajo la franquicia de discapacitados.</p>	<p>Se debe efectuar análisis normativo para la tramitación de importación de vehículos bajo la franquicia de discapacitados, que derive en una propuesta de normativa bajo el nuevo marco legal previsto</p>	<p>Se recibe segundo informe de avance</p>	<p>Se determina alcance de la medida, esto es, el establecimiento del procedimiento para la tramitación de la importación señalada, todo ello teniendo como supuesto la aprobación de la indicación legislativa que traspasa al Servicio Nacional de Aduanas, la facultad de autorizar la importación de un vehículo automóvil por personas discapacitadas. Se determina además la necesidad de generar o construir una base de datos.</p>



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección Ejecutiva
Procedimientos de Aduanas y de Aranceles
Valparaíso, 2010. 11 p.

<p>10.- Análisis normativo para la franquicia de tripulantes.</p>	<p>Se debe elaborar propuesta normativa para la implementación de la franquicia de tripulantes de acuerdo al proyecto de ley sobre la materia</p>	<p>Se recibe informe de avance e informe de medida</p>	<p>Se efectuó seguimiento al avance legislativo de la indicación sobre franquicias de tripulantes; Se solicitó y recopiló información desde las Aduanas; Se citó a reunión a una representante de la Aduana Metropolitana (pasajeros) para obtener su visión del tema. Respecto del contenido de la futura normativa se identifican las materias que requerirán regulación, en principio adecuación de normas del CNA, definición con precisión del concepto equipaje, definición de procedimientos de fiscalización, identificación de diferencias por vía (aérea-terrestre), etc.</p>
---	---	--	---



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Secretaría de Agenda Normativa
Valparaíso, 26.07.2016

Firman para aprobación y constancia

**CLAUDIO SEPULVEDA V.
SUBDIRECTOR JURÍDICO**

**GERMAN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO**

**JAVIER URIBE
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
(T₄P)**

**JORGE MELLADO GRAWE
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA**

**KARINA CASTILLO ITURRIAGA
SECRETARIA EJECUTIVA DE
AGENDA NORMATIVA 2016**